

ORDEN DE GOBIERNO	TIPO DE SUJETO OBLIGADO	LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA		ÁREAS O UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE GENERAN O POSEEN LA INFORMACIÓN
		FRACCIÓN DEL ARTÍCULO 29	APLICABILIDAD	
		I	El marco normativo aplicable al sujeto obligado, que deberá incluir leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios y políticas, entre otros;	Unidad de Asuntos Jurídicos
		II	Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, los órganos de consulta y apoyo, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	Unidad Administrativa
		III	Las facultades de cada área;	Unidad Administrativa
		IV	Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos;	Unidad de Evaluación al Desempeño
		V	Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones deban establecer;	Unidad de Evaluación al Desempeño
		VI	Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	Unidad de Evaluación al Desempeño
		VII	El directorio de todos los servidores públicos, incluyendo los que formen parte de los órganos de consulta y apoyo, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o estén servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico oficial, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;	Unidad Administrativa
		VIII	La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;	Unidad Administrativa
		IX	El perfil de los puestos de los servidores públicos a su servicio, el curricular de quienes ocupan esos puestos, y la información de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos al momento de asumir el cargo y al concluirlo, siempre que se cuente con el consentimiento del interesado, por tratarse de datos personales;	Unidad Administrativa
		X	Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	Unidad Administrativa
		XI	El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	Unidad Administrativa
		XII	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	Unidad Administrativa
		XIII	El domicilio de la Unidad de Transparencia, el nombre de su titular y la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener información;	Unidad de Transparencia
		XIV	Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;	Unidad Administrativa

Estatal	AUTÓNOMO ÓRGANO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN GUBERNAMENTAL	XV	<p>en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:</p> <p>a) Área; b) Denominación del programa; c) Período de vigencia; d) Diseño, objetivos y alcances; e) Metas físicas; f) Población beneficiada estimada; g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal; h) Requisitos y procedimientos de acceso; i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; j) Mecanismos de exigibilidad; k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones; l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo; m) Formas de participación social; n) Articulación con otros programas sociales; o) Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente; p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; y q) Padrón de beneficiarios, mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la</p>	<p>No aplica Dada las facultades establecidas en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas el OSAFIG no cuenta con programas de subsidios, estímulos y apoyos sociales.</p>	
		XVI	Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;	Aplica	Unidad Administrativa
		XVII	La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;	Aplica	Unidad Administrativa
		XVIII	El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;	Aplica	Contraloría Interna
		XIX	Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;	<p>No aplica Dada las facultades establecidas en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas el OSAFIG no proporcionan servicios.</p>	
		XX	Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;	<p>No aplica Dada las facultades establecidas en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas el OSAFIG no proporcionan servicios.</p>	
		XXI	La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;	Aplica	Unidad Administrativa
		XXII	La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;	Aplica	Unidad Administrativa
		XXIII	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato, concepto o campaña y fecha de inicio y de término;	Aplica	Unidad Administrativa
		XXIV	Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	Aplica	Contraloría Interna
		XXV	El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	Aplica	Unidad Administrativa
		XXVI	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	Aplica	Unidad Administrativa

XXVII	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;	Aplica	Unidad Administrativa
XXVIII	adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: Tratándose de licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida: a) La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; b) Los nombres de los participantes o invitados; c) El nombre del ganador y las razones que lo justifican; d) El área solicitante y la responsable de su ejecución; e) Las convocatorias e invitaciones emitidas; f) Los dictámenes y fallo de adjudicación; g) El contrato y, en su caso, sus anexos; h) Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; i) La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable; j) Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva; k) Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;	Aplica	Unidad Administrativa
XXIX	Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;	Aplica	Contraloría Interna/ Unidad Administrativa
XXX	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;	Aplica	Contraloría Interna/ Unidad de Investigación/Unidad de Substanciación
XXXI	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	Aplica	Unidad Administrativa
XXXII	Padrón de proveedores y contratistas;	Aplica	Unidad Administrativa
XXXIII	Los convenios de coordinación y de concertación con los sectores social y privado;	Aplica	Unidad Administrativa
XXXIV	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	Aplica	Unidad Administrativa
XXXV	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado Mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	Aplica	Unidad de Asuntos Jurídicos
XXXVI	Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio, en que sea parte el sujeto obligado;	Aplica	Unidad de Asuntos Jurídicos/ Unidad de Investigación/ Unidad de Substanciación
XXXVII	Los mecanismos de participación ciudadana;	Aplica	Unidad de Transparencia
XXXVIII	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	No aplica De conformidad con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima, dentro de las facultades establecidas al OSAFIG no se encuentra la ejecución de programas.	
XXXIX	La integración del Comité de Transparencia, así como sus actas y resoluciones;	Aplica	Unidad de Transparencia
XL	Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	No aplica De conformidad con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima, dentro de las facultades establecidas al OSAFIG no se encuentra la generación de evaluaciones.	
XLI	Los estudios financiados con recursos públicos;	No aplica De conformidad con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima, dentro de las facultades establecidas al OSAFIG no se encuentra la generación de evaluaciones.	

XLII	El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	Aplica	Unidad Administrativa
XLIII	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;	Aplica	Unidad Administrativa
XLIV	Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	Aplica	Unidad Administrativa
XLV	El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	Aplica	Unidad Administrativa
XLVI	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;	No aplica De conformidad con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima, el OSAFIG no cuenta con Consejo Consultivo.	
XLVII	Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente; y	No aplica De conformidad con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima, dentro de las facultades establecidas al OSAFIG no se encuentra la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación.	
XLVIII	El catálogo de información adicional así como cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	Aplica	Unidad Administrativa